



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2820

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. por ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. por ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1979-M de 21 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de denominación de la compañía señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. por ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. por ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima Tercera y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A.; b) Que el

de Datos Públicos  
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
GMAC DEL ECUADOR S.A.

2820

Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura pública de 26 de octubre de 2016, junto con esta resolución aprobatoria y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía-GMAC DEL ECUADOR S.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/  
Exp. 49274  
Tr.35946-1

KC

